

Despatch de la Secretaria
No. Q.Pdo. DG 1719-2018
Hoy viernes, veinte, a 21 de septiembre de 2018
"Alto: Anexo. Dialogo y la Secretaría".

Answers: local result patterns

Ing. Alfredo Martínez Olivas,
Director General de la Junta de Caminos
del Estado de Sonora.
Presente.

JUNTA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SINALOA

28 SEP 2016

Dirección General

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, inciso XXI, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entregó anexo un ejemplar del Informe de Auditoría correspondiente a la evaluación del CICA y PDA del primer semestre 2015, presentado por parte del titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa entidad a su cargo, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2015.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradecerá se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control, y Desarrollo Administrativo de la Junta de Caminos, la información y/o documentos que amparen la solventación dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, la entidad que en coordinación con el Titular del Órgano de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a los acuerdos a que están sometidos los directores de la Dirección General de Obras de Caminos y Vigilancia.

Section 6

Despacho de la Secretaría.
No. CIRIN DS 1715-2015.
Mazatlán, Sinaloa, a 21 de septiembre de 2015.
"SOPA: Auténtico Diálogo y la Administración".
27)

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, más allá que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encontrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma suelta, a la utilizada en el informe y firmadas por el titular de la Entidad, y por el responsable administrativo de la Unidad Administrativa Auditada, mismo que deberá hacer llegar al DCCDI de manera electrónica y en documento impreso.

Agradecemos su atención.



Enviado: 16/09/2015
Para: Lic. Raúl Hernández López, Director General de Programas de Control y Vigilancia.
Lug. Mtra. Margarita Soto, Titular del Departamento Central y Dirección Zonal X (Ciudad de México).
Asunto:
VERIFICACIÓN.

SONORA



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Junta de Caminos del Estado de Sonora

Informe de Auditoría

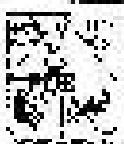
**Evaluación al "Programa Operativo Anual" y
"Evaluación Trimestral Contabilidad
Armonizada"**

Primer Semestre 2016

**Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
de la Junta de Caminos del Estado de Sonora**

Unidos logramos más

Bvd. Ignacio Bárbo y Pedregal s/n. Col. San Juan, Hermosillo, Sonora.
C.P. 83160 Tel/Fax 0667/289-03 43.



Secretaría de la Contraloría General

Secretaría de la Contraloría General,
Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo de la Junta de Caminos
del Estado de Sonora.

Asunto: Informe de Auditoría.

Hermosillo, Sonora; 5 de septiembre 2016.

Lic. Miguel Ángel Murillo Alspuro
Secretario de la Contraloría General
Presente.

Antecedentes:

Entidad Auditada:	Junta de Caminos del Estado de Sonora.
Unidad administrativa o órgano descentrado auditado:	Junta de Caminos del Estado de Sonora.
Constitución:	Ley Num. 103, del 19 de Junio de 1984.
Ubicación:	Boulevard Ignacio Zaragoza Pedregal S/N Col. San Juan.
Oficio de notificación:	S/00137/016 del 07 de enero del 2016.
Oficio de comisión:	OCBA JCES 161/2016 del 09 de agosto de 2016.
Asesores comisionados:	Ing. Ascelia Gómez Cárdenas. Ing. Francisca Adriana Valenzuela Sarmiento.
Supervisor:	Ing. Armando Llerena Almanza Medina.
Titular del OCBA:	Ing. María Margarita Márquez Suárez.

Desarrollo de la revisión

Período:	Del 01 de enero al 30 de Junio de 2016.
Aclaración:	Evaluación del Programa Operativo Anual y Evaluación Técnica, Contabilidad Administrativa al Primer Semestre de 2016, ID: 210.

Análisis:

Los trabajos de auditoría de rendición se llevaron a cabo de acuerdo con los normas Guías oficiales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base a las pautas selectivas que se consideraron en las revisiones en las circunstancias de la evidencia documental que respaldan las operaciones realizadas por esta Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Antecedentes

En apoyo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de informaciones financieras de los entes públicos, a fin de lograr una adecuada administración contable, se establece lo diverso legislado en la materia; así como manuales y formatos donde se debe plasmar la información requerida.

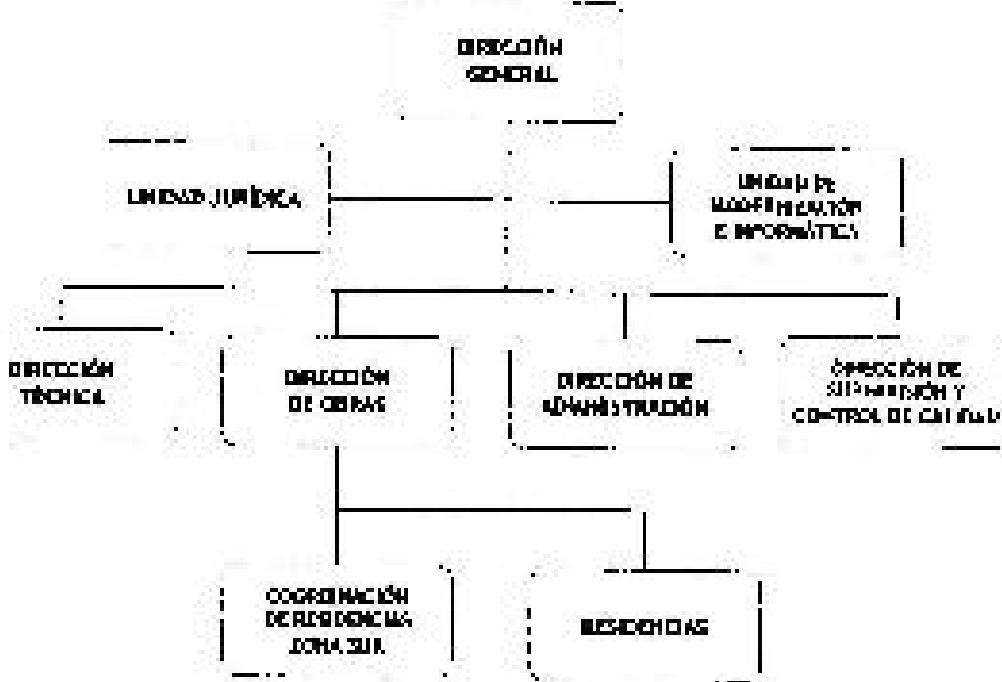
Por lo anterior, es importante resaltar que esta evaluación tiene como propósito identificar posibles áreas de oportunidad en materia de gestión con base en los resultados que observan en cada uno de los indicadores, así como medir la forma que la Entidad utiliza en recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, a fin de alcanzar las metas y objetivos.

El presente informe incluye los siguientes temas: Organización General, Evaluación Trimestral de Contabilidad Administrativa, análisis Macro y Financiero del Programa Operativo Anual; además de cuenta sobre los hallazgos, observaciones y recomendaciones en su caso y finalmente muestra un análisis de los aspectos susceptibles de mejora.

Resultados

1.- Organización General.

- 1.1 La Junta de Caminos del Estado de Sinaloa, se crea con un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo a Ley No. 36 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa el 19 de junio de 2006, con el objeto de llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación y mantenimiento de la infraestructura carretera del Estado de Sinaloa.
- 1.2 El Reglamento Interno de la Junta de Caminos publicado el 14 de febrero de 2005 en el Boletín Oficial No. 13 del Gobierno del Estado de Sinaloa, contempla la siguiente estructura:



1.3 Se analizaron los documentos que sustentan la Organización, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2016, detectándose las siguientes situaciones:

No.	Unidades Administrativas	Reglamento Interior	Programa Operativo Anual	Presupuesto
1	Dirección General	Si	Si	Si
2	Dirección de Administración	Si	Si	Si
3	Dirección de Obras	Si	Si	Si
4	Dirección Técnica	Si	Si	Si
5	Unidad de Supervisión, Control de Calidad	Si	Si	Si
6	Unidad de Licitaciones y Contratos	No	Si	Si
7	Unidad de Modernización e Informática	Si	Si	Si
8	Unidad Jurídica	Si	Si	Si
Unidades Desconcentradas				
9	Coordinación de Residencias, Zona Sur	Si	No	No
10	Residencias	Si	Si	Si
11	Organismo de Control y Desarrollo Administrativo	No	Si	Si

- Unidad Administrativa no incluida en el Reglamento Interior de la Junta de Coordinación que se encuentra sujeta a la Secretaría de la Gobernación.

Fuente: Boletín DMIG, no 13 del Gobierno del Estado de Sonora, Anexo de febrero del 2015.

Descripción de la situación en la que se encuentran los documentos respecto de cada unidad administrativa:

Reglamento Interior	Si, cuando la Unidad Administrativa está incluida y sus atribuciones están debidamente contempladas en el documento.
Programa Operativo Anual	Si, cuando la Unidad Administrativa tiene debidamente organizadas sus actividades a través de líneas de acción y metas.
Presupuesto	Si, cuando la Unidad Administrativa tiene una asignación presupuestal relacionada con el Programa Operativo Anual.

El Reglamento Interior, el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos, Atribuciones por Unidad Administrativa, Organograma por Unidad Administrativa de la Entidad se encuentran en proceso de aprobación mismo que es comunicado mediante oficio no. XES-DIV/131-2016 en fecha 30 de Mayo de 2016, a la fecha de la presente evaluación, son los que se encuentran vigentes.

N.- Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada (ETCA).

La Junta de Caminos del Estado de Sonora presentó mediante Oficio Inv. JCES-OI/1070/2016, los formatos relativos a la Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada, que a continuación se ensamblan:

No.	Formato	Descripción	Aplica/No Aplica
Información Contable			
1	ETCA-I-01	Estado de Situación Financiera	A
2	ETCA-I-02	Flujo de Actividades	A
3	ETCA-I-03	Estado de Variación de la Hacienda Pública	A
4	FTCA-I-04	Estado de Cambios en la Situación Financiera	A
5	LTCA-I-05	Flujo de Efectivo	A
6	FTCA-I-06	Estatus Analítico del Activo	A
7	ETCA-I-07	Estado Analítico de la Deuda y Otras Pasivas	A
8	ETCA-I-08	Informe sobre Riesgos Contingentes	A
9	FTCA-I-09	Notas a los Estados Financieros	A
Información Presupuestaria			
10	ETCA-II-10	Estado Analítico de Ingresos	A
11	FTCA-II-10-A	Clasificación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	A
12	LTCA-II-11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	A
13	LTCA-II-11-A	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por tipo de Gasto)	A
14	ETCA-II-11-B1	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa	A
15	FTCA-II-11-B2	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, en Poderes	A
16	LTCA-II-11-B3	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, por Tipo de Organismo o Unidad Parastatal	A
17	ETCA-II-11-C	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	A
18	ETCA-II-11-D	Concordancia entre los egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	A
19	ETCA-II-11-E	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto	A
20	ETCA-II-17	Endebudamiento Neto	A
21	FTCA-II-13	Información de la Deuda	A
Información Programática			
22	ETCA-III-14	Gasto por Categoría Programática	A
23	FTCA-III-15	Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos (Gasto por Categoría Programática, Metas y Programas, Áreas, Programas o Presupuestal con Indicadores de Resultados)	A
24	ETCA-III-15-A	Programa Operativo Anual, Resumen de Indicadores por Unidad Ejecutora	A
25	FTCA-III-16	Gasto por Proyecto de Inversión	A
Información Complementaria			
26	ETCA-IV-17	Indicadores de Postura Fiscal	A
27	ETCA-IV-18	Relación de Cuentas Bancarias Prediseñadas Específicas	A
28	ETCA-IV-19	Relación de Bienes que Componen su Patrimonio	A
29	ETCA-IV-20	Relación de esquemas bursátiles y de instrumentos financieros	A

Presupuesto de tyresos por Unidad Administrativa según STCA-III-81

**MUNICIPIO DE LIMA O PREDICACIONES DE EXPRESOS
AL MUNICIPIO DE LIMA D.C. 2016**
**LIMA 2016 RESPONSABLES: JUAN DE GANZIOS DEL RUBERO DE SANTO DOMINGO
POR LA FERIA AGROINDUSTRIAL.**

Cumplimiento de los indicadores según ETCA-III-15

日中友好交流協会

Observation 1

De la información programática presentada en el formato ETCA-III-15 "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", el siguiente indicador presenta la media comprendida entre cumplimiento crítico (índice 0) y cumplimiento óptimo (índice 100).

- Inicie Obras ejecutadas según Programa de Construcción, Modernización o Reconstrucción (Proyectos).

Other related publications

Erfolgsfaktoren der Wissensweitergabe

Artículos 2º primer párrafos, 14º de la Constitución Política del Estado de Sonora; Numeral cuadragésimo octavo, fracción III del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado; 10 del reglamento de la Ley del Presupuesto de Fugazos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, IV, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás normatividad relativa y aplicable (enexo 1).

REFERENCES

La Entidad informará a este Órgano de Control, las razones que originaron esta observación; así como la documentación soporte que avale las acciones llevadas a cabo para solventar esta situación, así como las medidas a implementar para evitar su reiteración.

Análisis del Sustento Documental del Cumplimiento de Indicadores

VERIFIED ON THE 20TH DAY OF SEPTEMBER, 1998
IN THE CITY OF NEW YORK.

El detalle se presenta en Anexo 1.

IV.- Resultados del Programa Operativo Anual según ETCA-M-15-A presentado al Primer Semestre de 2016.

Se analizaron los formatos sobre seguimiento financiero de ingresos y egresos de la Junta de Cauquines del Estado de Jujuy a su correspondiente al Primer Semestre de 2016, emitido a la Secretaría de Hacienda mediante oficio Nro. JCEFS-01/1070-2016 de fecha 14 de julio de 2016, de cuya información se obtuvo una ejecución del 326.83% con respecto al avance presupuestal de 14.00%. La Información se obtuvo del análisis que realiza cada fina de las unidades en base al presupuesto aprobado, según se ilustra a continuación:

INFORME DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE SISTEMAS
4. PRIMER QUADRANTE 2019
Resumen de operaciones y análisis de rendimiento

Fuente: Informe de Avance del cumplimiento del Programa Anual proporcionado por la Entidad al Primer Semestre.

3. Cetatea se prezinta cu durata de:

IV. Análisis de la conformación del Programa Operativo Anual según ETCA-AU-15-A al 30 de junio de 2016.

Derivado del análisis realizado a la documentación en referencia al cumplimiento de las 4 metas programadas para el ejercicio 2016, se obtuvo una cifra de 53.9% (detalle en Anexo 1) e, igualmente se presentó el grado de cumplimiento para cada uno de los objetivos.

4	1	1	1	1	0	53.97%
100%	0.73%	40.15%	6.06%	92.56%	DY	53.97%

V. Análisis del sustento documental de los resultados del cumplimiento de las Metas contenidas en el ETCA-07-15-4.

Se realizó un análisis del soporte documental de los niveles de la entidad correspondientes al primer semestre del ejercicio 2016, con el fin de verificar que las acciones realizadas tuvieran la suficiente evidencia documental que comprobara su cumplimiento a lo que se pide en los presentes.

VERIFICACIÓN DEL SOPORTE DOCUMENTAL DE METAS
AL PRIMER SEMESTRE DE 2016
UNIDAD RESPONSABLE: JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA.

DETALLE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		DETALLE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA	
PROYECTO 001	Obras Ejecutadas según Programa de Construcción	211,621,260,000.00	42.2%
PROYECTO 002	Obras Ejecutadas según Programa de Construcción Necesarias o Recuperables	211,117,770,000.00	40.7%
PROYECTO 003	Totalidad y Proyectos Ejecutados Obras Ejecutadas Programa 2	211,117,770,000.00	40.5%
DETALLE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	DETALLE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA	DETALLE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	DETALLE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA
PROYECTO 001	Indicador Físico 001	100% de Cumplimiento de Programa	100.0%
PROYECTO 002	Indicador Físico 002	100% de Cumplimiento de Programa	100.0%
PROYECTO 003	Indicador Físico 003	100% de Cumplimiento de Programa	100.0%

El detalle se presenta en Anexo 3.

La Entidad obtuvo una Eficacia Real de 55.15% y una Eficiencia real de 395.37%, resultado de la relación que guarda la eficacia total acumulada al 30 de junio de 2016, respecto de la programación establecida de la misma.

Conclusiones.

De la evaluación realizada al Programa Operativo Anual de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2016, se concluye lo siguiente:

1. Para la actualización del Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, la Unidad Administrativa correspondiente, deberá realizar el procedimiento hasta cumplir con el proceso de actualización, validación y publicación de los citados documentos administrativos.
2. De la evaluación al Programa Operativo Anual de la Entidad con información al Segundo Trimestre del Ejercicio 2016, se obtuvo un Avance Presupuestal de la Entidad del 11.02%, una Efectiva del 59.47% y una Difusión del 386.83%.

Por lo anterior, con el fin de asegurar que tanto el sustento como la ejecución de las metas previstas en el Programa Operativo Anual de la Entidad, se apeguen a la normatividad aplicable, es conveniente se atiendan las observaciones determinadas en el presente informe.

Agradecimiento Sufragio Efectivo, No Revocación.



Ing. María Margarita Muñoz Soto
Titular del Organismo de Control y Desarrollo
Administrativo
Cédula Profesional: 4235090



Ing. Amanda Leticia Martín Medina
Jefe de Departamento
Cédula Profesional: 3853046



Ing. Francisco Alejandro Jiménez Sarmiento
Asesor de Apoyo



Lic. Cecilia Castro Cota
Auditor
Cédula Profesional: 14644

1

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA

Artículo 2.- En España la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Los prescriptos legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, los administrados sólo pueden ejercer las facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer lo que ésta no les prohíbe.

Artículo 143.- Se reputará como servidor público para los efectos de este título y será responsable por los actos o omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la administración pública estatal o municipal, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, así como los servidores del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Consejeros Distritales Electorales, Consejeros Municipales Electorales, el Tribunal Local Electoral y los del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Artículo 150.- Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honestidad para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

E' manejo de recursos econômicos que visa ao encontro entre os bens da vida e as necessidades

HEX DE RESPOSTES ALTES IDEES DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAJE DEL ESTADO DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 43.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la seguridad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deberán observarse en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y todo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, amparados en las normas específicas que el respectivo organismo establezca.

- XVII. Cumplir con la máxima diligencia y esmero el o los servicios que tienen a su cargo.

XVIII. Formular y ejecutar legalmente en su cargo, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia.

XIX. Cumplir las leyes y normas que determinan el manejo de los recursos económicos públicos.

XX. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo a los presupuestos por programas aprobados.

XXI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica o reglamentaria en el servicio público.

XXII. Las demás que le imparen las leyes y reglamentos.

REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL.

Artículo 10. El gasto público estatal, en los términos de la Ley, se basará en presupuestos que se formulrán con apoyo en programas que señalen objetivos, mecanismos y unidades responsables de su ejecución. Los titulares de las dependencias y los directores generales o sus equivalentes en las entidades serán responsables tanto del manejo de los programas a su cargo, como del manejo de las delegaciones a ellos asignadas.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS DE REDUCCIÓN, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO

CUADRAGÉSIMO TERCER.- Los Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán establecer mecanismos que promuevan una gestión informada e inclusiva de trámites y servicios.

operativa y de soporte, la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos y metas, el marco jurídico administrativo de actuación, la profesionalización del servicio público, las prácticas de gobierno electrónico y la implementación de sistemas de calidad, a través de las siguientes líneas de acción:

II.- En Dependencias y Entidades se deberá asegurar la definición de objetivos y metas por unidad administrativa así como en el marco de actuación, de igual forma se procederá con la definición presupuestal, utilizando la metodología del presupuesto basado en resultados, asegurando la congruencia de estos elementos y su cumplimiento mediante el seguimiento puntual a la efectiva y eficiente de cada unidad administrativa, buscando la optimización de los recursos asignados;

V.- Los dependencias y Entidades deberán mantener actualizados, aprobados y, en su caso, publicados, los reglamentos internos, manuales de organización, manuales de procedimientos y los trámites y servicios conforme a las guías emitidas por la Contraloría.

Ajax 2

ਪੰਜਾਬ, 17-06-19

--

Page 14 of 18

1

Изображение № 14 Страница 1 из 1
Изображение № 14 Страница 1 из 1
Изображение № 14 Страница 1 из 1
Изображение № 14 Страница 1 из 1

BRUNNEN VERLAG
SCHMIDT VERLAG
WILHELM FRIEDRICH VERLAG
WILHELM FRIEDRICH VERLAG